



RESOLUCIÓN DECANAL N° 177/07

VISTO

El pedido del Lic. José Luis Emilio Nilo Castellón solicitando su inscripción en la Carrera del Doctorado en Astronomía; y

CONSIDERANDO

Que el postulante reúne los requisitos estipulados en el Artículo 10° de la Ordenanza HCD N° 02/05;

Que el Artículo 10° de la Ordenanza HCD N° 02/05 prevé la aprobación de exámenes o cursos especiales cuando el título que posea el aspirante no sea otorgado por esta Facultad en la disciplina elegida,

Que por tal motivo los Dres. Diego R. García Lambas y Mercedes N. Gómez, integrantes del Consejo del Departamento de Posgrado, han examinado el pedido del Lic. Nilo Castellón y realizado consultas con la futura Comisión Asesora, recomendado la aprobación de las materias Astrofísica General y Astronomía General II y Cálculo Numérico, o Mecánica Celeste I, o Astrometría General, que deberá ser propuesta por la Comisión Asesora, correspondientes a la Licenciatura en Astronomía de la Facultad;

Que según lo establecido en el Artículo 14° de la Ordenanza HCD N° 02/05 corresponde designar la respectiva Comisión Asesora;

Que el Señor Decano hace suya la propuesta de integración de esa Comisión, elevada por el Consejo del Departamento de Posgrado;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Aceptar la inscripción del Lic. José Luis Emilio Nilo Castellón, de nacionalidad chileno (N° de Matrícula 13.669.111-2), en la Carrera del Doctorado en Astronomía, con el tema de investigación "Evolución de galaxias a redshift=0,5".

ARTICULO 2°: Dejar aclarado que el Lic. José Nilo Castellón debe aprobar las siguientes materias, además de las correspondientes al plan de estudio de la Carrera del Doctorado en Astronomía:

- . Astrofísica General y
- . Astronomía General II y Cálculo Numérico o Mecánica Celeste I o Astrometría General, propuesta por la Comisión Asesora.

ARTICULO 3°: Designar la siguiente Comisión Asesora de doctorado para el Lic. Nilo Castellón :

- . Dra. María V. Alonso (Directora),
- . Dr. Diego R. García Lambas y
- . Dr. Carlos A. Valotto.
- . Dr. Hernán Muriel (Suplente).

ARTICULO 4°: Comuníquese y archívese.

ms.

  
Dr. WALTER N. DAL LAGO  
Secretario General Fa.M.A.F.

CÓRDOBA, 13 de junio de 2007.-

  
Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ  
DECANO  
Fa.M.A.F.